

RESOLUCIÓN No. 036
(18 de abril de 2024)

**“POR LA CUAL SE CONCEDE UN PERIODO DE VACACIONES A UN
FUNCIONARIO”**

El Gerente General de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE DOSQUEBRADAS -EDOS-**, LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ nombrado por el decreto 214 del 2022 en uso de sus facultades legales en especiales las conferidas por la ley 489 de 1998, el acuerdo municipal 007 del 30 de abril de 2022 expedido por el Concejo Municipal de Dosquebradas, Rda, demás normas concordantes. demás normas concordantes, además del acuerdo 001 del 13 de junio del 2022 por medio del cual se adoptan los estatutos internos de la Empresa De Desarrollo Urbano y Rural De Dosquebradas EDOS, expedido por su junta directiva en cabeza del alcalde municipal de Dosquebradas y

CONSIDERANDO

- a. Que la señora Maricela Salazar Quintero, Secretaria Ejecutiva, labora al servicio de la entidad desde el 12 de enero de 2021, con una asignación básica mensual de \$ 3.066.970 (TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS)
- b. Que la funcionaria mencionada solicita la liquidación y disfrute de sus vacaciones del periodo adeudado del 13 de enero de 2023 al 12 de enero de 2024, la cual disfrutara a partir del 18 de mayo de 2023.
- c. Que es deber de la Entidad reconocer las vacaciones de sus funcionarios.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Secretaria Ejecutiva Maricela Salazar Quintero, para que disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 18 de abril de 2024 al 09 de mayo de 2024, ingresando nuevamente a la entidad el 10 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN No. 036
(18 de abril de 2024)

**“POR LA CUAL SE CONCEDE UN PERIODO DE VACACIONES A UN
FUNCIONARIO”**

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al profesional universitario de tesorería de la entidad para que cancele a la Secretaria Ejecutiva Maricela Salazar Quintero identificada con cc 1.087.991.468, lo correspondiente a su periodo de vacaciones por la suma de \$4.243.371 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE)

ARTICULO TERCERO: El valor correspondiente al periodo de vacaciones se le cancelara con el presupuesto de gasto de la actual vigencia así: 2.1.1.01.01.001.01 sueldo personal (\$2.401.511), 2.1.1.01.01.001.08.02 Prima de Vacaciones Empleado Público (\$1.637.394), 2.1.1.01.01.001.09 Bonificación por Recreación (\$204.465).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Dosquebradas (Risaralda) a los doce (18) días del mes de abril de 2024.



LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ
Gerente General



SANDRA MILENA FRANCO BERMUDEZ
Subgerente Administrativo y Financiero

PROYECTO | BEATRIZ ELENA SALAZAR

REVISÓ | SONIA ALEXANDRA LOPEZ HERNANDEZ

APROBO | LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ